



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia  
Dirección Provincial de Educación

**DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE 20 DE MAYO DE 2022 SOBRE CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR PARA EL CURSO 2022-2023.**

**DILIGENCIA.-** Se extiende para hacer constar que con fecha 20 de mayo de 2022 se procede a publicar en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial y en el de los Colegios Públicos afectados, la Propuesta de Resolución de 20 de mayo de 2022 de la Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, sobre concesión y denegación de ayudas de comedor escolar para el curso 2022-2023. Los ANEXOS I (Ayudas propuestas para Estimar), ANEXOS II (Ayudas propuestas para Desestimar) y ANEXOS III (Ayudas a Subsananar), estarán custodiados en la secretaría del centro y Sección de Alumnos para información de las familias.

En consecuencia, los interesados podrán presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos, así como la documentación necesaria para la subsanación de la solicitud entre el 23 de mayo de 2022 al 3 de junio de 2022, ambos inclusive, en el centro educativo.

Palencia, a 20 de mayo de 2022

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**



Edo. **SABINO HERRERO DEL CAMPO**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022 SOBRE CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR PARA EL CURSO 2022/2023.**

Vistos los artículos 19 del Decreto 20/2008, de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar en la Comunidad de Castilla y León y 18 y siguientes de la Orden EDU/693/2008, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008, que establecen el régimen de concesión de ayudas de comedor escolar, modificada por la Orden EDU/288/2015, de 7 de abril, y la Orden EDU/748/2016, de 19 de agosto..

Vistas las solicitudes presentadas de prestación gratuita total o parcial del servicio de comedor escolar correspondientes al curso escolar 2022/2023.

Visto el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación a la consulta de los datos fiscales y los relativos, en su caso, al título de familia numerosa y discapacidad del alumno.

Vistas las propuestas relativas a la concesión o denegación de las solicitudes de prestación gratuita total o parcial del servicio de comedor escolar correspondientes al curso escolar 2022/2023, emitidas por los consejos escolares de los centros docentes públicos en los que se presta el servicio de comedor escolar,

**PROPONGO**

Primero.- **ESTIMAR** las solicitudes de prestación gratuita total o parcial del servicio de comedor escolar que figuran en el Anexo 1 de la presente Propuesta de Resolución y por los porcentajes que en el mismo se detallan. Dicha relación se encuentra custodiada en la dirección del centro educativo y se informará de su resultado individualmente a todos los relacionados en dicho anexo mediante la entrega de una nota en su centro escolar. El resultado también podrá ser consultado por las familias registradas en la Aplicación de Comedor Escolar

Segundo.- **DENEGAR** las solicitudes de prestación gratuita total o parcial del servicio de comedor escolar que figuran en el Anexo 2 de la presente Propuesta de Resolución. Dicha relación se encuentra custodiada en la dirección del centro educativo y se notificará su resultado individualmente a todos los relacionados en dicho anexo mediante la entrega de una nota en su centro escolar que indicará la causa de la propuesta de denegación. El resultado también podrá ser consultado por las familias registradas en la Aplicación de Comedor Escolar

Tercero.- Requerir la documentación necesaria para completar o subsanar las solicitudes de prestación gratuita total o parcial que se recogen en el Anexo 3. Dicha relación se encuentra custodiada en la dirección del centro educativo y se informará individualmente a todos los relacionados en el dicho anexo mediante la entrega de una nota en su centro escolar que indicará el motivo que genera incidencia en la solicitud y la documentación necesaria para completar o subsanar dicha solicitud. El resultado también podrá ser consultado por las familias registradas en la Aplicación de Comedor Escolar

**Se concede un plazo de 10 días** de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de los centros docentes, para presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos, así como la documentación necesaria requerida para la subsanación de la solicitud.



LA SECRETARIA TÉCNICA  
Pd. Almudena Narganes Henares



D./Dña. Jesús Andrés P. Cere ..... Secretario/a del  
Nombre y apellidos  
CEIP SAN PEDRO ..... certifica que con fecha  
Datos del Centro  
25/05/22 ..... se ha procedido a publicar en el tablón de anuncios de este  
Fecha de la propuesta de resolución del Secretario/a Técnico/a de la Dirección Provincial  
Centro Docente la propuesta de resolución de fecha 20/05/2022 ..... de las  
Ayudas de Comedor para el Curso Académico 2022-2023. Los Anexos están  
disponibles en la secretaría del centro para su consulta por las familias  
interesadas.

Fdo.: El Secretario/a del Centro

Vº Bº



El/La directora/a del Centro

## **ANEXO 1: Relación de peticionarios cuya solicitud de ayuda ha sido propuesta para ESTIMAR**

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022 SOBRE CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR, CURSO 2022-2023.**

<b>Centro</b>	<b>Alumno</b>	<b>Etapa</b>	<b>Propuesta (%)</b>
SAN PEDRO (BALTANAS)	LUCAS AGUAYO CURIEL	Primaria	50
SAN PEDRO (BALTANAS)	MAX AGUAYO CURIEL	Infantil	50
SAN PEDRO (BALTANAS)	AHMED BOUCHAREB EL KHIRI	Primaria	100
SAN PEDRO (BALTANAS)	CHOUROUK BOUCHAREB	Infantil	100
SAN PEDRO (BALTANAS)	MIGUEL CALVO SANTOS	Infantil	100
SAN PEDRO (BALTANAS)	IBAI FOMBELLIDA LOPEZ	Infantil	100
SAN PEDRO (BALTANAS)	INDIA HERNANDEZ SAN JOSE	Infantil	100
SAN PEDRO (BALTANAS)	URIEL MARTINEZ CASAS	Primaria	100
SAN PEDRO (BALTANAS)	MARCO NIETO BLANCO	Primaria	100
SAN PEDRO (BALTANAS)	ZAIRA NIETO BLANCO	Infantil	100
SAN PEDRO (BALTANAS)	MARIOLA SANTAMARIA MASA	Primaria	50
SAN PEDRO (BALTANAS)	NICOLAS SANTAMARIA MASA	Primaria	50
SAN PEDRO (BALTANAS)	VALERIA STEFANIA VELASQUEZ MEJIAS	Infantil	100

**ANEXO 2: Relación de peticionarios cuya solicitud de ayuda ha sido propuesta para DESESTIMAR**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022 SOBRE CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR, CURSO 2022-2023.**

<b>Centro</b>	<b>Alumno</b>	<b>Etapas</b>	<b>Propuesta (%)</b>
SAN PEDRO (BALTANAS)	MARTIN ALONSO MORENO	Primaria	0
SAN PEDRO (BALTANAS)	ULISES DIAGO SAN JOSE	Infantil	0
SAN PEDRO (BALTANAS)	FELIX SANTANA ANTON	Primaria	0

NOTA: Los motivos de la propuesta de desestimación los puede consultar en la Dirección del centro.